

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 1803/98, Pto. 381/99.

Notificación a don Javier Agua Martín, en representación de «Dimetal, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 1803/98, Pto. 381/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Javier Agua Martín, en representación de «Dimetal, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 1803/98, Pto. 381/99, contra resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 28 de agosto de 1997, por el que se desestima el recurso de reposición, confirmando acuerdo anterior de fecha 28 de junio de 1996, donde se declara deudor de la Hacienda Pública, por cuantía de 13.187.197 pesetas, se ha dictado resolución en sesión de 10 de junio de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Dimetal, Sociedad Anónima», contra resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 28 de agosto de 1997, por el que se desestima el recurso de reposición, confirmando acuerdo anterior de 28 de junio de 1996, donde se le declara deudor de la Hacienda Pública, acuerda desestimar el recurso, confirmando el fallo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de octubre de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—59.017.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 6316/97, Pto. 376/99.

Notificación a don Manuel Ayllón Monserrat, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 6316/97, Pto. 376/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Manuel Ayllón Monserrat, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 6316/97, Pto. 376/99, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 2 de junio de 1997, recaída en reclamación número 28/18931/96, en actos del procedimiento recaudatorio y cuantía 32.537.910 pesetas, incluido recargo de apremio, se ha dictado resolución en sesión de 10 de junio de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por

don Manuel Ayllón Monserrat, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 2 de junio de 1997, recaído en la reclamación número 28/18931/96, acuerda desestimar el recurso, confirmando el fallo impugnado.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de octubre de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—59.035.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 4105/97, Pto. 412/99.

Notificación a doña Luisa Lasarte Díaz en representación de «Miviga, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 4105/97, Pto. 412/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Luisa Lasarte Díaz en representación de «Miviga, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 4105/97, Pto. 412/99, en asunto relativo a requerimiento de información y cuantía indeterminada, se ha dictado resolución en sesión de 23 de junio de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Miviga, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 19 de febrero de 1997, recaída en expediente número 8/4121/96, en asunto relativo a requerimiento de información, acuerda: Desestimar el recurso confirmando el acuerdo recurrido y el acto de gestión impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de octubre de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—59.044.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 2653/98, Pto. 310/99.

Notificación a don Emilio Gilolmo López, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 2653/98, Pto. 310/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Emilio Gilolmo López, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 2653/98, Pto. 310/99, contra

acuerdo de la Dependencia Central de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de fecha 27 de marzo de 1998, en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio (diligencias de embargo), se ha dictado resolución en sesión de 12 de mayo de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Emilio Gilolmo López, contra acuerdo de la Dependencia Central de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de fecha 27 de marzo de 1998, en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio (diligencias de embargo), acuerda: Desestimar la reclamación, confirmando el acuerdo impugnado y los actos de gestión a que el mismo se refiere, con las observaciones contenidas en el último fundamento de Derecho del presente acuerdo.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de octubre de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—59.048.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta referente a la de otorgamiento de concesión.

De acuerdo con las facultades que la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante otorga al Consejo de Administración, esta Autoridad Portuaria procedió autorizar en su reunión del 21 de julio de 2000 a don Sebastián Ortega Díaz la ocupación de 12 metros cuadrados de terreno de dominio público portuario en régimen concesional, con ubicación en la Dársena Pesquera para la construcción de un cuartillo, para el almacenamiento de enseres de pesca.

Lo que se publica para general conocimiento.
Ceuta, 5 de octubre de 2000.—El Presidente, José Eladio González Ríos.—59.062.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se fija fecha para el sorteo de amortización de 2.800 obligaciones en circulación correspondiente a empréstitos emitidos en su día.

El día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, en el salón de sesiones de esta Autoridad Portuaria de Ceuta, sita en el muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de 2.800 obligaciones de las que corresponden 200 a la primera serie, 410 a la segunda, 640 a la tercera, 450 a la cuarta, 200 a la quinta, 200 a la sexta, 200 a la séptima y 500 a la octava serie, siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, 17 de octubre de 2000.—El Presidente, José Eladio González Ríos.—El Jefe de División Económico-Financiera, Jesús Debén Hormigo.—58.978.